

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 – Años de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, ^Q de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 640 /2018

VISTO:

La Actuación del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, la Resolución Defensoría General N° 469/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Elena Mac Kenzie, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de agosto de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada para desempeñarse en el cargo de Oficial en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, conforme el art. 1° de la Res. DG N° 469/2018.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015 y cuenta con la conformidad del superior, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de agosto de 2018 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Sra. María Elena Mac Kenzie, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 – Años de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Elena Mac Kenzie, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 6 40 /2018

Ora. MARCELA I. BASTERRA

Consejo de la Magistratura Poder Judiciai de la Cludad de Buenos Aires